

HORACIO S.

Ordenanza 02 933/2007

Intendente

Paraná, 23 de Mayo de 2007.

Visto:

La creación de un lote de terreno realizada por el Sr. Rodolfo Baico, para ser destinados a espacios verdes



y considerando:

Que dicha donación se realizó en fecha 23 de septiembre de 2005.

Que la misma fue destinada a espacios verdes.

Que el lote se encuentra registrado por la Dirección de Catastro bajo el número 163527, se ubica en esta Provincia, en el Departamento Paraná, Distrito María grande Segundo, Ejido de Villa Heskamp, con domicilio parcelario en continuación calle Dr. Braze Villar, esquina continuación Carlos Gardel, con una superficie de 5.857,70 m<sup>2</sup>.

Que la J. Junta de Fomento ha decidido, recurrir a la historia de los argentinos, inspirados por el nombre de Plaza Madrimas Argentinas, al lote recibido en calidad de donación para espacios verdes.

Por ello:

La honorable Junta de Fomento de Heskamp, sanciona con fuerza de:

### Procedencia.

Art. 1º) Designarse con el nombre de Plaza Madrimas Argentinas al terreno donado por el Sr. Rogelio Baricco, ubicado en esta Provincia, en el Departamento Paraná, Distrito María grande Segundo, Ejido de Villa Heskamp, con domicilio parcelario en continuación calle Dr. Braze Villar, esquina continuación Carlos Gardel, con una superficie de 5.857,70 m<sup>2</sup>.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

  
HORACIO J. MEDVESCIGH



  
RUBEN N. VELEK  
Intendente